



COPA BRALI – 2020

TORNEO APERTURA

RESOLUCION N° 003 DE FEBRERO-18-2020

Por la cual se comunican las decisiones del Departamento Disciplinario con respecto al comportamiento y violación del Reglamento por parte de los participantes **del TORNEO APERTURA, Y. ...**

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el informe de los señores árbitros correspondiente a los partidos de la **TERCERA FECHA**, jugada en **febrero 15 Y 16**, y estudiados estos, se hace necesario sancionar la indisciplina y violación del Reglamento. Por lo tanto...

RESUELVE:

ARTICULO 1°: De acuerdo con el **Artículo 4° del CODIGO DE PENAS**, se publican las sanciones a que se hicieron acreedores los jugadores y los equipos jugada la **Tercera Fecha:**

TRES FECHAS: BORGI CLUB: DANIEL RODRIGUEZ.

TRES FECHAS: TOTEMAN SPURS: CESAR RODRIGUEZ.

UNA FECHA: : ESTUDIANTES AFRO: CARLOS VALENCIA.

UNA FECHA: TOTEMAN SPURS: JUAN PINZÓN.

UNA FECHA: ESTUDIANTES AFRO: ALVARO GOMEZ.

UNA FECHA: SOCCER: YESID URREGO.

UNA FECHA: BORGI CLUB: ALVARO DEL RIO.

UNA FECHA: AMIGOS DE FORTY: JORGE OCAMPO.

UNA FECHA: LA SAGRADA: CRISTIAN TORRES.

ARTICULO 2°: De acuerdo con el **Artículo 4° Literal A** del **CODIGO DE PENAS, FECHA AUTOMÁTICA**, los jugadores que hayan sido expulsados y no salgan reportados en este Boletín, deben cumplir con **la FECHA AUTOMÁTICA**. De igual manera, los equipos que hayan tenido jugadores expulsados o amonestados, deben cancelar el costo de las tarjetas antes de jugar el próximo partido. Estos pagos se deben hacer en la Mesa de Control del colegio antes de dirigirse a la cancha o si juegan afuera del colegio, deben consignar o ir por el Paz y Salvo.

ARTICULO 3°: De acuerdo con el **Artículo 1° Literal L** del **REGLAMENTO, BALÓN**, se multa con **\$50.000** al equipo **TOTEMAN SPURS** por no presentar balón reglamentario.

ARTICULO 4°: De acuerdo con el **Artículo 5° Literal H** del **REGLAMENTO, APLAZAMIENTOS**, el equipo **LIVERPOOL FC**, debe cancelar el **PAZ Y SALVO** del partido que solicitó aplazar, programado el 15 de febrero del presente año. Además, debe ponerse al día con los demás equipos jugando doble fecha en un fin de semana.

ARTICULO 5°: De acuerdo con el **Artículo 1° Literal H** del **REGLAMENTO, APELACIONES**, la **APELACIÓN** del equipo **GRUPO G. CORDOBA**, no se le dio trámite por haber llegado fuera de tiempo. Se le informa que

ARTICULO 6°: De acuerdo con el **Artículo 1° Literal E** del **REGLAMENTO, UNIFORMES**. Los equipos que van a jugar la **CUARTA FECHA**, deben estar bien uniformados, camisa, pantaloneta y medias, equipo que no lo esté, será multado desde **\$35.000**.

ARTICULO 7°: De acuerdo con el **Artículo 4° Literal G** del **CODIGO DE PENAS, AGRESIONES VERBALES E INTENTO DE AGRESIÓN**. se multa con \$50,000 al equipo **TOTEMAN SPURS**, por agresión verbal de uno de sus jugadores en términos de racismo.

ARTICULO 8°: De acuerdo con el **Artículo 1° Literal L** del **REGLAMENTO, CARNÉS**, se informa a todos los equipos que, en la próxima fecha, el Señor Fotógrafo se hará presente en el colegio para la toma de las fotos para el respectivo carné. Se recuerda al delegado del equipo informar a sus jugadores que deben llevar fotocopia de la cédula con el nombre del equipo anotado al reverso y al momento de tomarse la foto, deben cancelar el valor del carné para poderlo elaborar. Esta será la última fecha en que se tomarán las fotos. Los jugadores que no se tomen la foto, deben enviar una selfie con fondo blanco con todos los datos al señor delegado, para que éste la reenvíe a la organización hasta del día miércoles 26 de febrero, último plazo para elaboración de carnés.

ARTICULO 9°: De acuerdo con el **Artículo 1° Literal N** del **REGLAMENTO, W.O.**, se multa con **\$100.000** al equipo **R&M FC**, por no presentarse al partido del domingo 16 de febrero a las 3.30 pm. Si no cubre la multa, será expulsado del torneo.

ARTICULO 10°: De acuerdo con el **Artículo 1° Literales A, B, C y O** y de acuerdo con lo publicado en la Resolución No. 01, seguimos enviando algunos articulados del Reglamento para que los participantes se enteren poco a poco de la reglamentación del torneo. Se invita a los Señores Delegados y sus jugadores, que ingresen a la página y se enteren del Reglamento.

Artículo 5. Literal K

- **PARÁGRAFO 2:**

A) Tanto en el colegio Don Bosco como a las otras canchas donde se programe el torneo, está prohibido el ingreso de bebidas alcohólicas y alucinógenas, éstas últimas serán motivo de expulsión automática. El incumplimiento de este punto, se **MULTARÁ DESDE \$50.000**.

B) En todas las canchas donde se programe el torneo, está **PROHIBIDO EL INGRESO DE MASCOTAS**. El incumplimiento de este punto, se **MULTARÁ DESDE \$50.000**.

Artículo 1. Literal E

UNIFORMES. Todos los equipos deben registrar el uniforme en la planilla de inscripción. En caso de enfrentarse dos equipos con colores similares, el que figure como visitante debe cambiar de uniforme o utilizar chalecos emergentes. Si el local no está bien uniformado y el visitante si, el local tendrá que ponerse los chalecos. A partir de la **CUARTA FECHA**, todos los equipos deben estar bien uniformados, camisa, pantaloneta y medias, equipo que no lo esté, será multado desde **\$35.000** y al jugador o jugadores no se les permitirá actuar. **EN FÚTBOL-7, TIENEN PLAZO**

HASTA JUGADA LA QUINTA FECHA. Al iniciar la segunda ronda solo se aceptarán los “chalecos” cuando los colores de los rivales sean similares, más no por estar mal uniformados. Nota: Estos chalecos, sin ser obligatorio, los alquilan en la mesa oficial del torneo ubicada al lado de la cancha 4 del colegio a un costo de **\$10.000** el juego, pero si se juega en otra cancha, es responsabilidad del equipo.

Artículo 1. Literal I

DÍAS DE PUBLICACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN Y HORARIO DE ATENCIÓN: La programación saldrá entre miércoles y jueves en la página del torneo (revistabrali.com) acompañada de la estadística semanal. **En casos especiales, por fuerza mayor, saldrá el viernes a las 10 am.** En FÚTBOL-7 se enviará el PDF informativo. Si por alguna circunstancia la página no funciona, la información se enviará vía e-mail el mismo jueves desde las 3 pm. Los equipos una vez se enteren de la programación a través de la página o vía e-mail, deben acusar recibo de la misma, de no hacerlo, la organización dará por descontado que se enteraron. A cualquier jugador que figure en la planilla se le podrá dar aviso de esta programación. Una vez publicada la programación, la organización podrá hacer cambios de última hora y los comunicará a los equipos afectados vía telefónica y enviándoles un PDF con los cambios, sin alterar lo publicado en la página. Se aclara que, si la programación no ha sido publicada en los días acostumbrados, los delegados deben enviar un correo o llamar para enterarse y asegurarse del motivo de la no publicación y si habrá o no partidos oficiales. Si no lo hace y su equipo sale programado y no asiste, correrá con el W.O. y la multa respectiva. La página se creó con el fin de evitar que algunos equipos, que no son serios o responsables para cumplir con la asistencia a los partidos, salgan con el cuento: “No me llegó la programación, o no pude ingresar a la página ect ect.” Por favor recuerden y no olviden que en ocasiones los sistemas fallan. La atención vía telefónica a los señores delegados de los equipos participantes será de lunes a jueves en el horario normal de oficina. Los viernes se atenderá hasta las 12 m, pero en algunos casos de emergencia, se atenderá al Señor Delegado que lo requiera.

Artículo 1. Literal P

PAGOS EXTRAS:

Juez asistente para la segunda fase hasta finales: \$65.000 cada uno. Este valor junto con el **Costo del Primer Partido De La Segunda Fase**, será incluido para ser cancelado en el PAZ Y SALVO de la **SEXTA FECHA**. El equipo que no asista a la reunión y/o no haya cancelado el partido de la **PRIMERA FECHA DE LA SEGUNDA FASE**, no será programado y quedará fuera del torneo. NOTA: Un juez asistente también se podrá enviar en la primera fase del torneo, cuando la organización considere que por el sorteo de los partidos semanales, haya un partido de primera línea que lo amerite y los equipos deberán aceptarlo. El valor, como una atención de la organización, será del 75% del que se cobra para finales.

Artículo 5. Literal H

APLAZAMIENTOS: Equipo que pida aplazamientos se someterá al pago de cancha y arbitraje para ponerse al día o cederá los puntos de la fecha aplazada, pero de todos modos debe pagar los derechos de cancha y arbitraje que quede libre al momento del aplazamiento. Cuando el equipo argumente que fue por fuerza mayor, el equipo se hará cargo del valor de la cancha y arbitraje que esté acordado en el momento para cada torneo. Cuando se gestione una cancha en horario nocturno para ponerse al día, el equipo que solicitó el aplazamiento se hará cargo de los costos de ese horario nocturno, más el Paz y Salvo normal del torneo.

El equipo que solicita el aplazamiento del partido oficial, debe pagar los derechos de cancha que quedó libre por el partido no jugado y además, dependiendo del caso, debe pagar los derechos de cancha de dicha reprogramación. Costos de cancha y árbitro de partido oficial aplazado: **\$390.000.**

ARTICULO 11°: De acuerdo con el Artículo 6° del **REGLAMENTO**, esta Resolución rige a partir de la fecha de su publicación para todo efecto de reposiciones o apelaciones dentro del Torneo Apertura-2020. El solo hecho de publicarse en la página oficial del torneo, se da por descontado que **LOS PARTICIPANTES** se enteraron de su contenido.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

DEPARTAMENTO DISCIPLINARIO

DADA EN BOGOTA D.C., EL 20 DE FEBRERO DE 2020